



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de
Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0151-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 25 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando Nº 0186-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de mayo de 2022 del despacho de Alcaldía, Carta Nº 0183-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia Municipal; Informe Nº 368-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita emitir el acto resolutorio de encargatura de la Sub Gerencia de Tesorería, Informe Nº 064-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, con respecto a la encargatura de la Sub Gerencia de Tesorería, por motivo de vacaciones de la titular de la Sub Gerencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39º y 43º parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo 37º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece el régimen laboral, aplicable al trabajador municipal. "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley";

Que, el artículo 25º de la Constitución Política del Perú establece que todo servidor tiene derecho a "(...) descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio", entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 273-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve, APROBAR EL ROL DE VACACIONES, de los empleados, obreros nombrados y funcionarios de nuestra corporación Edil, para hacer uso físico en el año 2022, cumpliendo el ciclo

laboral de 12 meses, conforme al anexo que es parte integrante de esta Resolución y en conformidad a los fundamentos expuestos;

Que, mediante Informe N° 064-2022-SGT-MDY-PASCO de fecha 23 de mayo de 2022, la C.P.C ALDANA MENDOZA, Brenda Mabel, solicita designar o encargar el cargo de la Sub Gerencia de Tesorería mientras dure el periodo de vacaciones 2020, que según la Papeleta N° 096-2022 inicia el 27 de mayo al 16 de junio de 2021, considerando que ya hizo uso de 7 días de sus vacaciones, del 21 al 27 de abril de 2022, restando 21 días para completar el mes de vacaciones que por ley le corresponde;

Que, mediante Informe N° 368-2022-GAF-MFY-PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita designar encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Tesorería;

Que, mediante Carta N° 0183-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita emitir acto resolutorio de encargatura de funciones para la Sub Gerencia de Tesorería a la CPC. MAXIMILIANO ROSAS, Carolina N. mientras dure el periodo de vacaciones de la CPC. ALANIA MENDOZA, Brenda Mabel;

Que, mediante Memorando N° 0186-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de mayo de 2022, el despacho de Alcaldía ordena emitir acto resolutorio, encargando a la CPC. MAXIMILIANO ROSAS, Carolina N. como Sub Gerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27972, Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a la **CPC. MAXIMILIANO ROSAS, Carolina Nancy** en adición de sus funciones con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones esgrimidas en la parte considerativa; la misma que tendrá vigencia por el periodo de (21) días a partir del 27 de mayo al 16 de junio de 2022, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura, bajo los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** a la **CPC. MAXIMILIANO ROSAS, Carolina N** y a la **CPC. ALANIA MENDOZA, Brenda Mabel**, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE